



**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CCT/02/2019**

**ACUERDO No.**  
**LXVI/EXHOR/0357/2019 I P.O.**  
**UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 29 de octubre del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que propone exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se prevea un monto suficiente y razonable para los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, que cubra las necesidades esenciales, a fin de proteger a los estudiantes de las clases más vulnerables del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 31 de octubre del año 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen



**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CCT/02/2019**

Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los argumentos vertidos en el documento que se transcribe a continuación:

*"El Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, inicio operaciones el 20 de octubre de 199., Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Acuerdo del Ejecutivo Estatal, cuyo objeto es impartir educación en el nivel medio superior en las modalidades de bachillerato tecnológico (CECYT), y bachillerato general (EMSAD).*

*Inicio operaciones con 4 planteles CECYT y tiene actualmente 52 centros educativos: 23 planteles CECYT y 29 planteles EMSAD en el Estado de Chihuahua. Además, cuenta con un programa de bachillerato incluyente que brinda educación a varios alumnos con capacidades diferentes.*

*Tiene como misión: Proporcionar Educación Media Superior en la modalidad de bachillerato bivalente, con especialidades técnico profesionales bajo un esquema de*



**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CCT/02/2019**

*calidad total, orientando a impulsar el desarrollo integral de las áreas de influencia, vinculado con el sector Productivo y Social del Estado de Chihuahua. En buscamos de la excelencia educativa para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, con un enfoque humanista que trascienda en beneficio de la comunidad.*

*CECyTECH se ha posicionado como el Subsistema de Educación Media Superior del Estado de Chihuahua con mayor número de planteles con acreditación de calidad del Sistema Nacional de Bachillerato, con un total de 15.*

*CECyTECH representa una filosofía de trabajo y calidad en la educación, que se refleja en cada uno de sus planteles educativos y en cada una de sus acciones a través de sus 52 planteles con una cobertura en 33 municipios de los 67 del Estado de Chihuahua y que atiende actualmente una matrícula de 12,482 estudiantes, dentro de los planteles CECyTE ubicados en: La Junta; Valle de Allende; Guadalupe y Calvo; San Juanito, San Isidro; Cuauhtémoc; Gómez Farías, Cd. Juárez; Chihuahua, Flores Magón; San Guillermo; Villa Esperanza; Ascensión; Lebaron; Baborigame; Aldama; Industrias; Oriente; Riberas; Chihuahua (Riberas de Sacramento); Ayuntamiento; Riberas; Juárez; (Cd. Juárez); así como los planteles EMSaD, ubicados en; El Vergel;*



**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CCT/02/2019**

*Rocheachi; Carichí; Tomochi; Benito Juárez; Naica; Bahuichivo; Atascaderos; Samachique; Satevó; Morelos; Valle del Rosario; Moris; Mesa de San Rafael; Santa Isabel; Nonoava; San Francisco de Borja; Urique; Congregación Ortiz; Bachiniva; Toribio Ortega; Ignacio Zaragoza; Ojo de Agua y San Andrés.*

*La enseñanza que reciben los jóvenes de escasos recursos o que se encuentran alejados de las manchas urbanas para acceder a otro plantel de Educación Media superior. Por segundo año consecutivo nos enfrentamos a una disminución de recursos para las entidades federativas, un preocupante agravio para el federalismo y la descentralización, vulnerando la independencia en la toma de decisiones, México tiene muchos rostros, cada entidad federativa representa una cantidad inagotable de demandas que por su origen territorial son específicas en cuanto a su generación, y aun mas en cuanto a su erradicación."*

*Ahora bien, en busca de la protección de los más vulnerables es menester atender desarrollo de los jóvenes, apostando al financiamiento para una educación de calidad, en beneficio de los que más lo necesitan.*



**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CCT/02/2019**

*Y nuevamente me preocupa que aun se esté confundiendo el concepto **ahorro y austeridad** con el **subejercicio presupuestal**, México es un país de demandas sociales que deben ser atendidas mediante la inversión pública y la consolidación de las instituciones gubernamentales, en lo cual, tenemos un pasado de éxitos, la población en general ha disfrutado de dichos beneficios que han significado para el país cambios drásticos y evoluciones políticas de carácter histórico, no debemos convertirnos ni caer en la tentación de populismo, irrestricto, con beneficios del corto plazo pero generando un grave daño a la nación en el mediano y largo plazo.*

*Derivado de Proyecto de Presupuesto Presentado por el Ejecutivo Federal, se advierte la falta de recursos en este rubro, por lo que, solicito a la Cámara de Diputados de la Federación y las comisiones respectivas, considere etiquetar los recursos necesarios a la protección de a los más vulnerables, apostando al financiamiento para una educación de calidad, considerando a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos.*

*Por esta reflexión nos permitimos someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:*



**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CCT/02/2019**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se prevea un monto suficiente y razonable para los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos que cubra las necesidades esenciales, a fin de proteger a los estudiantes de las clases vulnerables del Estado de Chihuahua”.*

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Ciencia y Tecnología, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

**II.-** Como ya quedo asentado la iniciativa plantea exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se prevea un monto suficiente y razonable para los Colegios de





**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CCT/02/2019**

Estudios Científicos y Tecnológicos, que cubra las necesidades esenciales, a fin de proteger a los estudiantes de las clases más vulnerables del Estado de Chihuahua.

III.- En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la atribución del Poder Ejecutivo Federal de hacer llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a más tardar el día ocho del mes de septiembre de cada año, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. Así mismo, la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día quince del mes de noviembre.

En este tenor y de acuerdo a las facultades conferidas constitucionalmente en el artículo 74 fracción IV, es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

Por otro lado, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 42 fracción III, inciso C, establece el procedimiento a seguir para realizar la aprobación del Presupuesto de Egresos.

Por consiguiente sabemos que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos se describe la cantidad, forma, distribución y destino de los recursos públicos de los tres órdenes de gobierno, dentro de los cuales se encuentran los organismos descentralizados Estatales, incluidos los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, creados por Acuerdo del Ejecutivo Estatal, el veinte de octubre de mil



**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CCT/02/2019**

novecientos noventa y tres, teniendo como finalidad el impulso de la educación e investigación tecnológica, vinculándolas con las necesidades productivas y sociales del Estado de Chihuahua, ampliando la oferta educativa a una demanda creciente, misma que prevalece hasta hoy en día.

**IV.-** Ahora bien, al analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, se observa que en diversos rubros se han fomentado criterios de austeridad y racionalidad que se contemplaron en la formulación del mismo, siendo el Estado de Chihuahua uno de los más afectados en la materia.

Así mismo, cabe resaltar que se deben de tomar aspectos fundamentales en el ejercicio eficiente de los recursos públicos, pero no en detrimento de las personas que se ven beneficiadas con políticas públicas de calidad y aprovechamiento.

Es así, que de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Poder Ejecutivo Federal se comprometió a promover la ciencia y tecnología en beneficio de la ciudadanía, en aras de lograr un mejor desarrollo nacional, garantizando empleo, educación, y bienestar.

De igual manera, el Poder Ejecutivo del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se comprometió a desarrollar las vocaciones científicas y tecnológicas en las y los estudiantes de las diferentes regiones del Estado, operando un programa para favorecer el sector educativo en las diferentes regiones, con la finalidad de impulsar nuevos polos de desarrollo. Así mismo, busca impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la formación de capital humano de alto nivel en el sector educativo para transitar hacia una sociedad del conocimiento.





**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CCT/02/2019**

V.- En este sentido, señala la exposición de motivos que los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos incluyen, además de los planteles CECYT, a los Centros Educativos Media Superior a Distancia (EMSAD), los cuales funcionan como una opción educativa de calidad donde los estudiantes basan su aprendizaje en el empleo de materiales impresos y multimedia, como videos, audio cintas y programas de computación, así como asesorías grupales e individuales impartidas por docentes. Estos centros educativos ofrecen otra opción educativa a comunidades lejanas en las que existe baja densidad de población.

Por lo tanto, resultan indispensables los recursos públicos destinados a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos para el mantenimiento y desarrollo de los mismos, debiendo ser una prioridad de la Federación proveer las herramientas a las y los ciudadanos, en función de recibir educación de calidad, beneficiando a quien más lo necesita.

VI.- En este tenor, y continuando con el análisis de lo propuesto en la iniciativa, quienes integramos esta Comisión debemos considerar que estos Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos cuentan con un programa de bachillerato incluyente, mismo que apoya a varios alumnos con capacidades diferentes, brindándoles oportunidades educativas. Por lo que resulta indispensable considerar que el presupuesto se encuentra diseñado para respetar los principios de equidad direccionando la aplicación de los recursos públicos a los sectores prioritarios.



**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CCT/02/2019**

Actualmente, al realizar un análisis de los problemas que en el nivel educativo medio superior presenta en nuestra entidad, se deriva la urgente necesidad de tomar resoluciones y realizar acciones concretas para la solución de los mismos, tratando con la creación de este organismo público descentralizado responder a las perspectivas de crecimiento económico, así como, el desarrollo industrial del Estado, proporcionando personal capacitado en los rubros científicos y tecnológicos, para con ello ofrecer mayores posibilidades de ocupación a sus egresados, en caso de que no puedan continuar con el siguiente nivel educativo.

En este sentido, esta Comisión Dictaminadora estima que no se puede dejar de tener en consideración que dichos Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, necesitan del presupuesto que ya se les había otorgado en administraciones pasadas, a fin de continuar con el adecuado financiamiento y funcionamiento de los mismos.

Por consiguiente esta Comisión resuelve la viabilidad de realizar un respetuoso exhorto a los órganos técnicos encargados de la revisión, análisis y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el rubro del organismo descentralizado mencionado con anterioridad.

Concluimos con la frase del filósofo y profesor austriaco que dice: **"La verdadera ignorancia no es la ausencia de conocimiento, sino la negativa a adquirirlo"**. – Karl Popper.



**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**CCT/02/2019**

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, prevea un monto suficiente para los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, con la finalidad de que se puedan cubrir las necesidades esenciales y proteger a las y los estudiantes de las clases más vulnerables del Estado de Chihuahua, ello, en aras de garantizar el acceso a las herramientas de educación.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

**D a d o** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
LXVI LEGISLATURA  
CCT/02/2019**

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LA REUNIÓN DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

	<b>INTEGRANTES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
	<b>DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA</b>  <b>PRESIDENTA</b>			
	<b>DIPUTADA LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDARÍZ</b>  <b>SECRETARIA</b>	<i>Lourdes Valle A.</i>		
	<b>DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO</b>  <b>VOCAL</b>			

**NOTA:** Las firmas corresponden al Dictamen recaído a la Iniciativa 1311, a fin de exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Proyecto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, prevea un monto suficiente para los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, con la finalidad de que se pueda cubrir las necesidades esenciales, a fin de proteger a los estudiantes de las clases más vulnerables del Estado de Chihuahua, en aras de garantizar a la ciudadanía el acceso a las herramientas de educación.